INFORME DEL COMISARIO DE LIVORNO S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2010

En cumplimiento a la resolución No.92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la racionalidad y suficiencia de la información Administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2010.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros que juzgué necesario revisar, así como del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de flujo de Efectivo y el Estatuto de Evolución al patrimonio al 31 e diciembre del 2010, sobre los cuales presento el siguiente informe:

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía se constituyó el 31 de Marzo del 2010 mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril del mismo año, bajo el número 1298, Tomo 141.

El Representante Legal es el Ingeniero Ricardo David Kohn Dietel en su calidad de Gerente General, nombrado por la Junta General de la Compañía el 6 de Octubre del 2010, por el periodo estatutario de dos años.

2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3.- ESTADOS FINACIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuenta del Balance General así como del Balance de Resultados del periodo, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el País.

4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración ha cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establecen los Estatutos y la Ley de Compañías vigente en el País.

Atentamente,

Diego Xavier Perez, Puruncajas COMISARIO PRINCIPAL Superintendencia de COMPAÑÍAS 20 ABR. 2011

OPERADOR 6